

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI
DEMANDADOS: JESUS ANTONIO CEPEDA CORONADO Y
OTROS
RADICADO No. 2021-00340

OFÍCIESE al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico para que mediante esa Corporación se requiera al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga Atlántico para que se remita inmediatamente el expediente físico radicado bajo el número **08-638-31-89-001-2016-0107**, el cual fue repartido a este Juzgado virtualmente en el año 2021 por falta de competencia del primero, no obstante, a la fecha no ha sido recibido en físico, se encuentran piezas procesales mal digitalizadas, la foliatura no coincide y existen peticiones pendiente por resolver.

Por secretaría líbrese oficio adjuntando la trazabilidad de los correos electrónicos enviados al referido despacho así como las constancias de lectura que obra en el expediente y adviértase que no ha sido posible continuar con el trámite debido a que a pesar de la insistencia para que se envíe el expediente, las solicitudes han sido desatendidas. **OFÍCIESE.**

Cúmplase.

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

yp

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 302b0da6153e65fe4c7d4a89f0fde3d43e5419e882858abc9ec32dd75293aeeb

Documento generado en 03/04/2024 08:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>